

En hurta do de esta ciudad digo q yo arrendeste
 presente año el yn puesto del guarallo por año la
 renta del pescado q se mata en las mares desta
 ciudad para el ser bisiode las torres dando por el
 dicho yn puesto no besien tres ducados cuya postura he
 de en confianza del pescado q se mata cada año en el
 almaria barcelon no q la man seca bode pa
 lo q ay aminor tibia es bemiada q vno no permiten q
 cre haz li sensia a los pescadores desta ciudad para
 q bogan azer la dicha pesca y retorno lo qual
 si se los de negase sena un gran danyo por q yo
 mio en mucha cantidad de mara bery q sea
 causa para q yo fue sedam pardo y perderia
 mas de la mitad de la renta q yo he por el
 tal caso q si no se ha biera de aver el dicho retorno
 no segun y de la manera q los años pasados sea
 hecho yo no he biera la dicha postura en tanta
 cantidad y asi mismo causa para q la dicha
 renta del dicho yn puesto se periese o lo menos
 menos ca bode en mas de quatro cientos ducados
 lo qual se de bes bier por parte de vno
 y procurar la dicha renta baya en aumento
 y las personas q bieson de arrendar tu biera
 sena uno para azer lo por el sustento de las di
 chas torres y por q yo arrende el dicho yn puesto
 segun y de la manera q los años pasados sea
 arrendo en tanto como entra ba el dicho re
 torno y quando no se por mi tresa a los
 dichos pescadores a pindi q de la

